

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO ESPECIAL

Artículo 318 C.G.P. por remisión normativa del artículo 242 C.P.A.C.A. y artículo 244
ibídem

Manizales, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE: ROSA ADELA RINCÓN MARTÍNEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES

RADICACIÓN: 17001-33-39-002-2010-00669-00

TRAMITE: EJECUTIVO

En la fecha se fija en lista el recursos de reposición interpuestos por el ejecutante y ejecutado por un (1) día. Se corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 9, 10 y 11 de marzo de 2021 de los recursos interpuestos contra el auto emitido el 24 de septiembre de 2020

Lo anterior de conformidad con el artículo 244 de la Ley 1437 de 2011.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón', is written over a faint watermark of the text 'Circuito 5' and 'República de Colombia'.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ

Secretario